REPÚBLICA DE CHILE
TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL

Valdivia, doce de noviembre de dos mil veinte.

Al escrito de fs. 1:

A lo principal: admítase a trámite la reclamación. Informe la reclamada, por intermedio de su representante legal, en el plazo de 10 días, adjuntando copia autentificada de los expedientes administrativos de invalidación y de evaluación ambiental, debidamente foliados, según dispone el art. 29 de la Ley N° 20.600. Los certificados de autenticidad respectivos deberán incluir un índice de todos los documentos que consten en los expedientes, sean presentados por los interesados, por terceros y por otros órganos públicos, así como las actuaciones y los documentos y resoluciones que el órgano administrativo remita a los interesados, a terceros o a otros órganos públicos y las notificaciones y comunicaciones a que éstas den lugar, en estricto orden de recepción, ocurrencia o egreso, a efectos de evitar omisiones y duplicidades de documentos. Ofíciese y publíquese el aviso del art. 19 de la Ley N° 20.600.

Al primer otrosí: teniendo presente que la solicitud no contiene referencia alguna al peligro en la demora, ni al actual estado de ejecución del proyecto, el que, como consta a fs. 84, se realizará por fases escalonadas, el Tribunal considera que, en este estadio preliminar, no concurre el requisito de peligro en la demora, por tanto, no ha lugar por ahora.

Al segundo otrosí: por acompañados.

Al tercer otrosí: téngase presente patrocinio y poder.

Al cuarto otrosí: como se pide a la forma de notificación.

Rol N° R-38-2020

Proveyeron los Ministros Sr. Iván Hunter Ampuero, Sr. Jorge Retamal Valenzuela, y Sr. Fabrizio Queirolo Perellano.

Autoriza el Secretario Abogado del Tribunal, Sr. Francisco Pinilla Rodríguez.

En Valdivia, a doce de noviembre de dos mil veinte, se notificó por el estado diario la resolución precedente.

IVAN ALBERTO HUNTER AMPUERO — Digitally signed by IVAN ALBERTO HUNTER AMPUERO Date: 2020.11.12 15:18:22 -03'00'

JORGE ROBERTO RETAMAL VALENZUELA — Firmado digitalmente por JORGE ROBERTO RETAMAL VALENZUELA Fecha: 2020.11.12 16:01:08 -03'00'

FABRIZIO ANDRES QUEIROLO PELLERANO — Firmado digitalmente por FABRIZIO ANDRES QUEIROLO PELLERANO Fecha: 2020.11.12 16:12:27 -03'00'

FRANCISCO ANDRES PINILLA RODRIGUEZ
Fecha: 12/11/2020 06:03:57 p. m. -03:00